

Informe Definitivo de Auditoría

NOMBRE DEL PROCESO	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – PROCEDIMIENTO DE CAJA MENOR
LIDER DE PROCESO	CARLOS ARMANDO SUAREZ Subdirector Administrativo y Financiero (E)
AUDITORES	PAULO MORILLO GUERRERO Asesor Control Interno JHON WILLIAM RUIZ RUBIO Técnico Administrativo
FECHA DE AUDITORIA	Julio de 2019

OBJETIVO DE LA AUDITORIA

El objeto de esta auditoria es evaluar las actividades realizadas por la Subdirección Administrativa y Financiera y el cumplimiento de las disposiciones legales, relacionadas con los parámetros y controles tenidos en cuenta para la autorización y manejo de los recursos asignados a la caja menor del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica. Adicionalmente, se evaluará el diligenciamiento oportuno del SIIF y el tipo de gastos realizados en el manejo de la caja menor.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

Todas las actividades relacionadas con el procedimiento de Caja Menor en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 12 de julio de 2019, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Auditorias Internas de la Oficina de Control Interno.

CRITERIOS DE LA AUDITORIA

Ley 734 de 2002
Ley 527 de 1999
Decreto 1068 de 2015
Resolución 0024 del 16 de enero de 2019 – Constitución de Caja Menor

FICHA TECNICA (Herramientas utilizadas, universo, población, objeto, marco estadístico)

La evaluación se realizó al 100 % casos presentados en el periodo comprendido entre el 16 de enero al 12 de julio de 2019. Adicionalmente, se efectuaron entrevistas, solicitud de información, verificación documental de los comprobantes, pagos presupuestales y documentos anexos a cada una, consulta al aplicativo SIIF NACIÓN.

EJECUCIÓN PROCESO AUDITOR

Las actividades del proceso inician con la Constitución de la Caja Menor mediante Resolución 0024 del 16 de enero de 2019 con una cuantía por valor de Quince millones de pesos M/cte. (\$15.000.000,00 m/cte.), con el objetivo principal de sufragar los gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación, que tengan el carácter de urgente y manejarse de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.8.5.5. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015.

Las actividades finalizan con la legalización, cierre final de caja menor y el valor en ceros de la cuenta corriente para la vigencia respectiva.

Se designa como responsable al funcionario Juan Carlos Ballén Benites, Auxiliar administrativo de la Subdirección Administrativa y Financiera.

De acuerdo con el procedimiento CÓDIGO: PRO-GAF-013 versión 6, establecido para el manejo y administración de la Caja Menor, este es un “fondo destinado a adquirir elementos y servicios de necesidad inmediata, imprescindible e impostergable y que por su valor no ameriten otro procedimiento, dentro de los topes o cuantías establecidos, conforme lo señalado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Resolución de reglamentación, constitución y funcionamiento de Caja Menor”.

Se observa la Resolución 0024 del 16 de enero de 2019 por la cual se constituye la caja menor para la vigencia fiscal de 2019 en donde se expresan las cuantías por rubro presupuestal de la siguiente manera:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 6.000.000.00
A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 4.000.000.00
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 5.000.000.00
	TOTAL	\$ 15.000.000.00

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Una vez iniciada la auditoría interna se realizaron las siguientes solicitudes de información:

- Resolución de conformación de la Caja Menor en 2019
- Certificado de Disponibilidad de SIIF
- Solicitud de Boletines de legalización de caja menor de enero a junio
- Archivo en Excel de la relación de Caja Menor desde enero a junio

EJECUCIÓN PROCESO AUDITOR

Analizada la anterior información, se encuentra los siguiente:

Los Boletines de Caja Menor son la recopilación de información con sus respectivos soportes de un periodo de tiempo que corresponde a los gastos en los que se ha incurrido en un mes o hasta que el monto máximo de efectivo de caja menor sea gastado. Estos boletines se realizan cinco días antes de finalizar el mes o al momento de gastar el 70 % de los recursos en caja, lo que suceda primero cumpliendo con el punto 6.4 del procedimiento de caja menor.

Se revisaron los seis (6) Boletines de Caja Menor, que se han emitido mensualmente hasta la fecha verificando que las facturas, recibos, relación de transportes y sus respectivos comprobantes de egreso del SIIF NACIÓN si corresponden a elementos y servicios de necesidad inmediata, imprescindible e impostergable y que por su valor no ameriten otro procedimiento, dentro de los topes o cuantías establecidos, conforme lo señalado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Resolución de reglamentación, constitución y funcionamiento de Caja Menor.

Se encuentran recibos físicos organizados en forma consecutiva y con el respectivo soporte del proveedor.

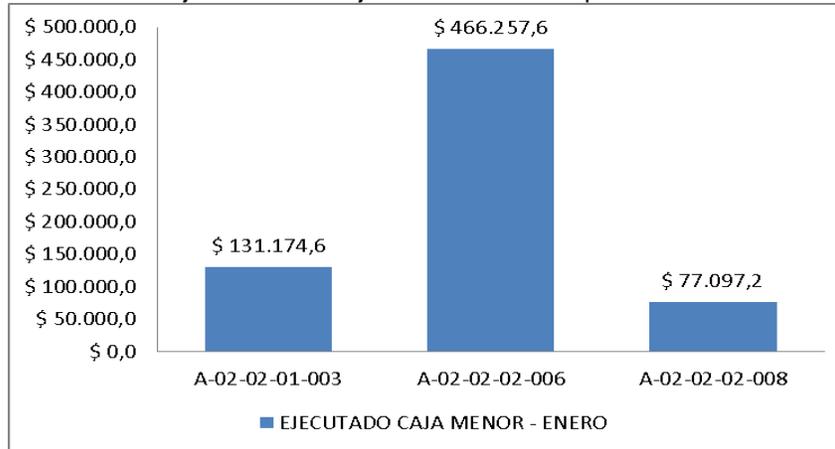
Se corroboró que la información registrada y reportada a través del SIIF está acorde a las fechas de legalización y plazos correspondientes para ello.

Se observa una adecuada organización de comprobantes, facturas, recibos y papeles de trabajo.

En el Boletín auditado con fecha a 31 de enero se observa que el 69,12% del valor de las facturas corresponden al rubro de SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (A-02-02-02-006) con un valor de \$466.257,6 pesos m/cte.; OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (A-02-02-01-003) con un valor de \$131.174,6 correspondiente al 19,45% seguido por SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (A-02-02-02-008) con \$77.097,2 para un 11,43%.

EJECUCIÓN PROCESO AUDITOR

Ejecución de Caja Menor de Enero por rubro

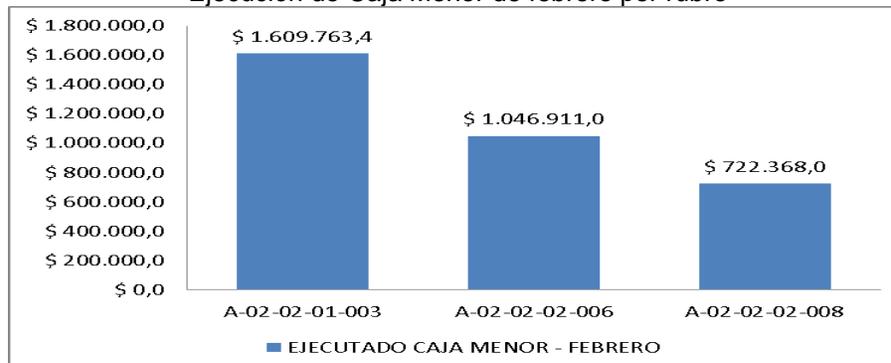


Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Caja Menor

El número total de facturas auditadas fue de 13 en donde 3 corresponden a otros bienes transportables, 6 a servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, por último, 3 facturas servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

En el Boletín auditado con fecha a 28 de febrero de 2019 se observa que el 47,64% del valor de las facturas corresponden al rubro de OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (A-02-02-01-003) con un valor de \$1.609.763,4 pesos m/cte.; SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (A-02-02-02-006) con un valor de \$1.046.911,0 correspondiente al 30,98%, seguido por SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (A-02-02-02-008) con \$722.368,0 para 21,38%.

Ejecución de Caja Menor de febrero por rubro

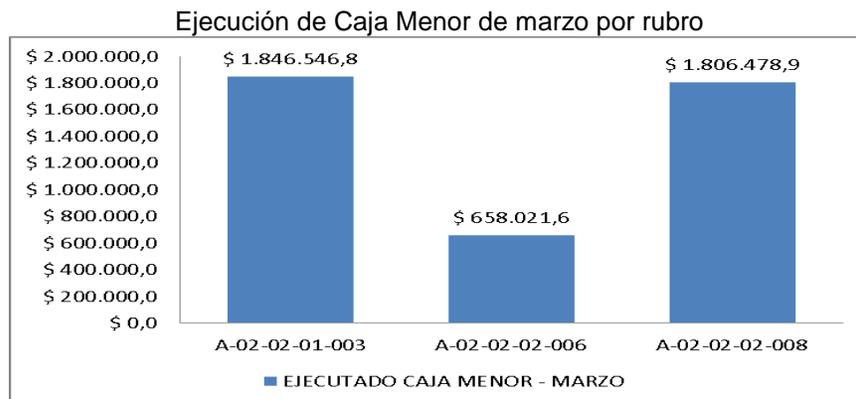


Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Caja Menor

EJECUCIÓN PROCESO AUDITOR

El número total de facturas auditadas fue de 42 en donde 15 corresponden a otros bienes transportables, 20 a servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, por último, 7 facturas servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

En el Boletín auditado con fecha 31 de marzo de 2019 se observa que el 42,83% del valor de las facturas corresponden al rubro de OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (A-02-02-01-003) con un valor de \$1.846.546,8 pesos m/cte.; SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (A-02-02-02-008) con \$1.806.478,9 correspondiente al 41,90% seguido por SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (A-02-02-02-006) con \$658.021,6 para el 15,26% restante.



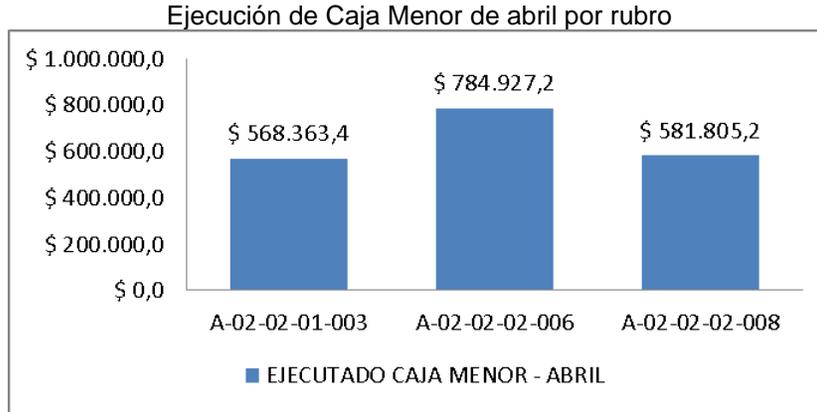
Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Caja Menor

El número total de facturas auditadas fue de 49 en donde 27 corresponden a otros bienes transportables, 16 a servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, por último, 6 facturas servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

En el Boletín auditado con fecha a 30 de abril de 2019 se observa que el 40,56% de los gastos corresponden al rubro de SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (A-02-02-02-006) por valor de \$784.927,2; seguido por SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (A-02-02-02-008) con \$ 581.805,2 para el 30,07% y, por último, OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (A-02-02-01-003) por valor de \$ 568.363,4 que

EJECUCIÓN PROCESO AUDITOR

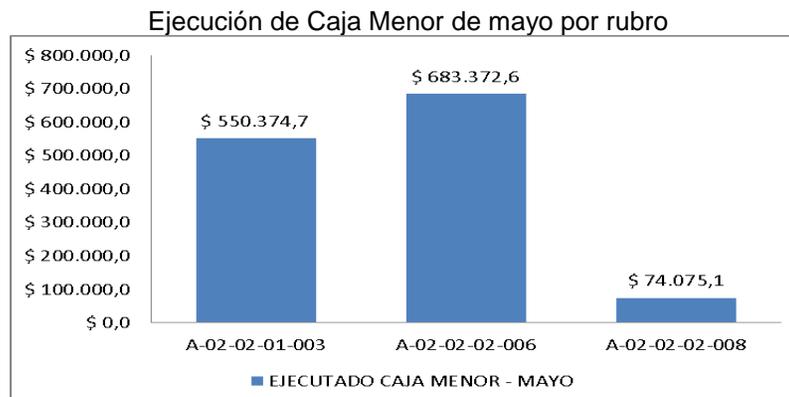
representa un 29,37% del total.



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Caja Menor

El número total de facturas auditadas fue de 40 en donde 15 corresponden a otros bienes transportables, 22 a servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, por último, 3 facturas servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

En el boletín auditado al día 31 de mayo de 2019 se observa que el 52,25% de los gastos corresponden al rubro de SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (A-02-02-02-006) por valor de \$ 683.372,6; seguido por OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (A-02-02-01-003) con \$ 550.374,7 para el 42,08% y, por último, SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (A-02-02-02-008) por valor de \$ 74.075,1 que representa un 5,66% del total.

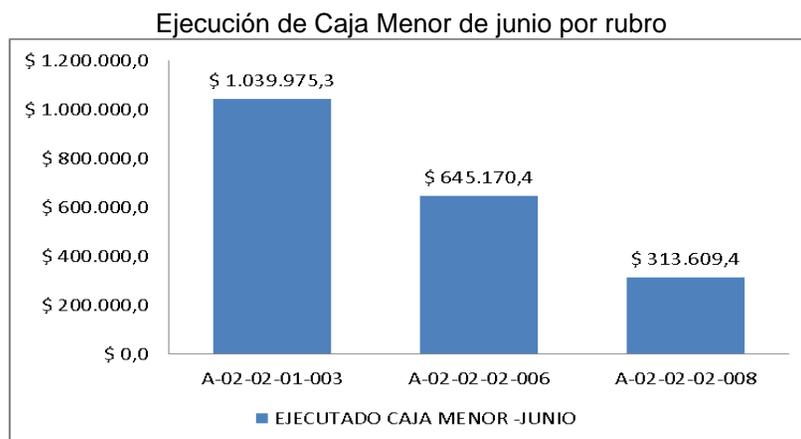


Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Caja Menor

EJECUCIÓN PROCESO AUDITOR

El número total de facturas auditadas fue de 28 en donde 11 corresponden a otros bienes transportables, 15 a servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, por último, 2 facturas servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

En el último boletín auditado al 30 de junio de 2019 se observa que el 52,03% del valor total ejecutado del mes corresponden a OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (A-02-02-01-003) por valor de \$1.039.975,3; seguido por SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (A-02-02-02-006) con \$ 645.170,4 para el 32,28% y, por último, SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (A-02-02-02-008) con un valor de \$ 313.609,4 para representar el restante 15,69% del total.



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Caja Menor

El número total de facturas auditadas fue de 38 en donde 18 corresponden a otros bienes transportables, 16 a servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, por último, 4 facturas servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

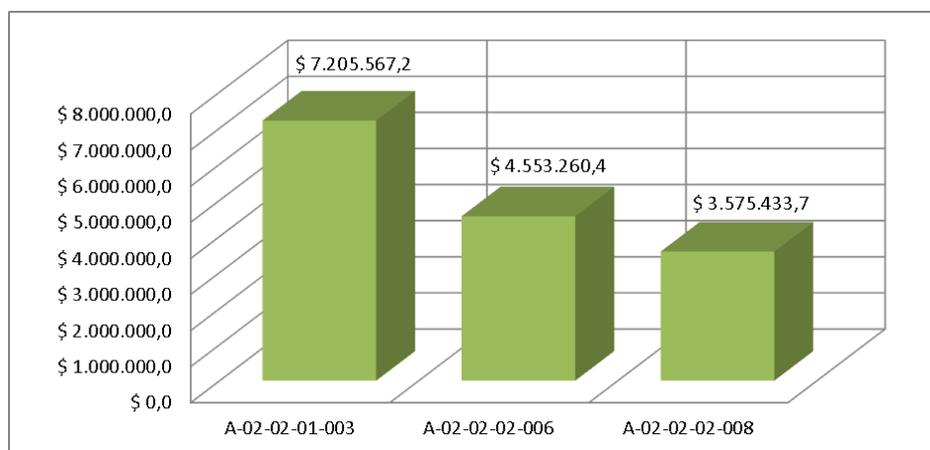
Arqueo de Caja Menor

El día 12 de julio de 2019 a las 09:00 a.m. se realizó en presencia del Responsable de la Caja Menor y el funcionario de la Oficina de Control Interno designado para este fin, se encontró que no hay incumplimiento al procedimiento para el manejo de la caja menor de la Entidad. Así mismo, se observó que el 84,5% de lo que se ha ejecutado en este mes corresponde a OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (A-02-02-01-003) por valor de

EJECUCIÓN PROCESO AUDITOR

\$1.459.369,0y SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (A-02-02-02-006) con valor de \$268.600,0 que representa el 15,5%, el rubro de SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (A-02-02-02-008) no presenta ningún valor ejecutado.

A continuación, se observa el consolidado de los valores ejecutados por rubro desde su constitución hasta el 12 de julio así:

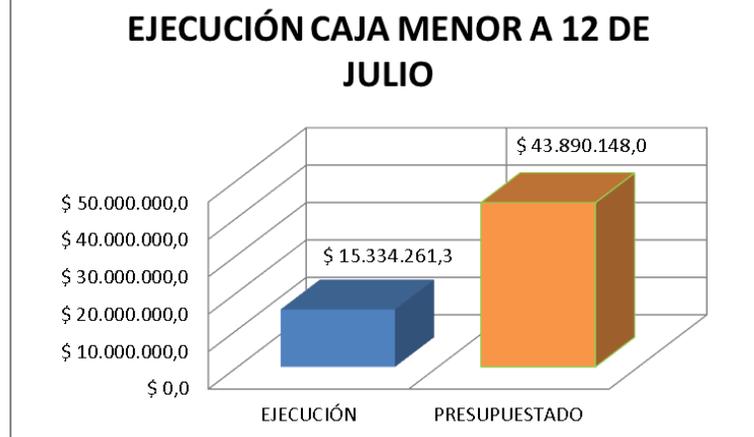


Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Caja Menor

De lo anterior se observa que el rubro que mayor ejecución de recursos ha tenido es el de OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (A-02-02-01-003) por valor acumulado de \$ 7.205.567,2 que representa el 47% del total; sigue el rubro de SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (A-02-02-02-006) con \$ 4.553.260,4 que es igual al 30% del total ejecutado; por último, el rubro de SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (A-02-02-02-008) que tiene \$ 3.575.433,7 para representar el 23% del total.

Se observa que, a la fecha de realización de la presente auditoría, se ha ejecutado un valor de \$ 15.334.261,3 pesos m/cte., correspondiente al 34,94% del valor total autorizado de la caja menor cumpliendo lo establecido en la Resolución 0024 del 16 de enero de 2019 que establece la cuantía máxima de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$43.890.148.00) según lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el artículo 2.8.5.4. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015.

EJECUCIÓN PROCESO AUDITOR



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Caja Menor

Con respecto al procedimiento establecido para el desarrollo de las actividades de caja menor, se observa que estos fueron objeto de modificación y actualización con la versión No. 7 de fecha 2 de julio de 2019, ajustándose en el capítulo 6 de políticas y condiciones generales la ejecución del arqueo de caja menor trimestral.

También, se verificó que los pagos por caja menor superiores a trescientos mil pesos m/cte (\$300.000), fueron realizados a través de cheque y los inferiores a esta cuantía, en efectivo.

Seguimiento cumplimiento Plan de Mejoramiento

A raíz de la auditoria efectuada al proceso de Caja Menor en diciembre de 2018 se suscribió un plan de mejoramiento con fecha del 10 de enero de 2019, este plan presenta las siguientes observaciones del seguimiento a su cumplimiento:

Observaciones	Fecha de cumplimiento	% Avance	Estado	Anotaciones
Incumplimiento procedimiento N.8, 10 y 13	14/04/2019	100%	Cumplido	El procedimiento de Caja Menor fue actualizado para establecer la solicitud de cotizaciones en los rubros especiales que superen valores a \$100.000, así mismo se exige que toda solicitud sea realizada en el formato circularizado F02-PRO-GAF-013
Incumplimiento procedimiento	14/07/2019	100%	Cumplido	Se realizaron arqueos de caja en ambos trimestres, el

EJECUCIÓN PROCESO AUDITOR

N.2			primero realizado en 28 de marzo y el segundo el 11 de junio de 2019. Adicionalmente, el procedimiento se modificó a su versión 7 para incorporar estos arqueos trimestrales
-----	--	--	--

Por lo anterior, se observa que el plan de mejoramiento suscrito por el Responsable SAF- Caja Menor fue cumplido en su totalidad.

OBSERVACIÓN No. 01 – Formato de Arqueo de Caja Menor

Para la realización de los arqueos de caja, que se encuentren estipulados o no en el procedimiento, se utiliza un formato que no se encuentra documentado dentro del Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad.

Este formato para el SGC debe hacer parte de la Información Documentada en calidad de registro, porque es un documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades realizadas; la no formalización del documento dentro del sistema de gestión representa un incumplimiento a la norma NTC-ISO 9001:2015 en el numeral 7.5 Información Documentada y a los procedimientos que FONPRECON ha establecido en concordancia con la norma de calidad: procedimiento para la administración y control de documentos (PRO-GCD-003 versión 5) y procedimiento para el control de registros (PRO-GCD-004 versión 3).

OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN No. 01 – Formato de Arqueo de Caja Menor

PLAN DE MEJORAMIENTO

Se solicita que cada una de las observaciones comunicadas, deben incluirse en el plan de mejoramiento a suscribir, contemplando acciones preventivas y correctivas para los casos mencionados y así subsanar las observaciones presentadas.

Los tiempos para la realización de dichas actividades deberán ser cortos.

La Subdirección Administrativa y Financiera deberá construir y consolidar el Plan de Mejoramiento dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del presente informe definitivo y enviarlo a Control Interno para su suscripción.

Para la presentación del Plan de Mejoramiento se deberá utilizar el formato F05-PRO-CIG-001, incluido en el Sistema de Gestión de la Calidad, Procedimientos Control Interno a la Gestión.